



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-MENII-O-035-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ALEXANDER THEVENING GARCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



4	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), **DESDE EL 30 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>017-OP-2016</b>																					
<b>Objeto:</b>	<b>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE</b>																					
<b>Fecha de terminación</b> <b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b> <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b> <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b> <b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6/02/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.223.997.215,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685.61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685.61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		6/02/2019		\$ 2.223.997.215,00		2685.61		2685.61		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><b>2685.61</b></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><b>2685.61</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	<b>2685.61</b>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>2685.61</b>		
Dia/Mes/Año																						
6/02/2019																						
\$ 2.223.997.215,00																						
2685.61																						
2685.61																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1 veces el valor del PE)	<b>2685.61</b>																					
b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>2685.61</b>																					
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u></b>																			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 017-OP-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 88-89: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 81-87: Copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
Representante Legal:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72.148.565	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	111-2015	2324,95	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2324,95</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	111-2015	2324,95	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>2324,95</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	111-2015			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
<b>Fecha de terminación</b>	5/02/2016	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.781.055.869,00	a. (1 veces el valor del PE)		2324,95
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2583,28	b. (0.5 veces el valor del PE)		2324,95
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	2324,95			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 111-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 136-137: Acta de Liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 138-145: Acta Final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado de \$ 1.818.091.619,00 y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 119-133: Copia del contrato suscrito</li> <li>- Folio 134-135: copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (complementación de estudios y diseños por valor de \$ 37.035.750,00), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (descontando el valor ejecutado de complementación estudios y diseños).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA
Representante Legal:	ANDRÉS CORTES VARGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERÍA SAS	900.687.434-6	50,00%	SI
2	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>777-2020</td><td>435,22</td></tr> <tr><td>032-CBN4-2018</td><td>919,90</td></tr> <tr><td>475-2016</td><td>830,56</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>2185,68</b></td></tr> </table>	777-2020	435,22	032-CBN4-2018	919,90	475-2016	830,56	<b>TOTAL</b>	<b>2185,68</b>
777-2020	435,22										
032-CBN4-2018	919,90										
475-2016	830,56										
<b>TOTAL</b>	<b>2185,68</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>032-CBN4-2018</td><td>919,90</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>919,90</b></td></tr> </table>	032-CBN4-2018	919,90	<b>TOTAL</b>	<b>919,90</b>	SI				
032-CBN4-2018	919,90										
<b>TOTAL</b>	<b>919,90</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

Contrato 1: No 777-2020

Objeto: construcción, ampliación y/o mejoramiento del edificio administrativo de la alcaldía de paipa

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2011	a. (1 veces el valor del PE)	435,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	435,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	435,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 777-2020 suscrito con el MUNICIPIO DE PAIPA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 555: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. JORGE ALBERTO HERRERA JAIME en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 032-CBN4-2018

Objeto: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO A LOS BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/11/2018	a. (1 veces el valor del PE)	919,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 718.666.926,51	b. (0.5 veces el valor del PE)	919,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	919,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	919,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 032-CBN4-2018 suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 556-557: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Capitán GUILLERMO PARDO ZAPATA en calidad de COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.



<b>Contrato 3: No</b>	<b>475-2016</b>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO TÁCTICO, LA ESCUELA DE TIRO Y LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERTENECIENTES A LA JEFATURA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA			
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	8/10/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$	572.633.915,80	a. (1 veces el valor del PE)	<u>830,56</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		830,56	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>830,56</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		830,56		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SYCO INGENIERÍA SAS y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 475-2016 suscrito con el EJERCITO NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 558-568: Certificación del contrato de Obra suscrita por el TC. JUAN ALVAREZ SARMIENTO en calidad de DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE USAQUÉN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F
Representante Legal:	INGRID NATHALI TORRES CORTES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	50,00%	NO
2	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ	93.398.180-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>374-2014</td><td>1208,76</td></tr> <tr><td>07-2012</td><td>722,04</td></tr> <tr><td>001-2018</td><td>637,30</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>2568,09</b></td></tr> </table>	374-2014	1208,76	07-2012	722,04	001-2018	637,30	<b>TOTAL</b>	<b>2568,09</b>
374-2014	1208,76										
07-2012	722,04										
001-2018	637,30										
<b>TOTAL</b>	<b>2568,09</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>374-2014</td><td>1208,76</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>1208,76</b></td></tr> </table>	374-2014	1208,76	<b>TOTAL</b>	<b>1208,76</b>	SI				
374-2014	1208,76										
<b>TOTAL</b>	<b>1208,76</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

Contrato 1: No	374-2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.758.518,68		a. (1 veces el valor del PE)	1208,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1233,43		b. (0.5 veces el valor del PE)	1208,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1208,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 374-2014 suscrito con el MUNICIPIO DE COYAIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 300-303: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 304-308: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 309-310: Copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	07-2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEINTICINCO (25) SEDES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA,			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 449.267.686,32		a. (1 veces el valor del PE)	722,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	729,33		b. (0.5 veces el valor del PE)	722,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	722,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 07-2012 suscrito con el MUNICIPIO DE ATACO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 295: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 296-297: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 298-299: Copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No 001-2018

Objeto: **REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA SEDE CENTRAL; PERTENECIENTES A LA IES- CINOC EN EL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA CALDAS.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2018		a. (1 veces el valor del PE)	<u>637,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.829.865.744,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>637,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4902,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	637,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	13,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 001-2018 suscrito con el COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- CINOC, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 335-350: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 311-334: Copia del contrato y adicional suscrito
- Folio 351-352: Copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.  
Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.
Representante Legal:	JUAN CARLOS SEFAIR CALDERÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	900.457.954-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2014	21319,75	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>21319,75</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2014	21319,75	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>21319,75</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

Contrato 1: No	01-2014											
Objeto:	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA Y EL PAUJIL.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>21319,75</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>21319,75</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	21319,75	b. (0.5 veces el valor del PE)	21319,75	
Día/Mes/Año												
23/12/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1 veces el valor del PE)	21319,75											
b. (0.5 veces el valor del PE)	21319,75											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.737.379.890,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21319,75											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21319,75											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA			100,00%		<u>GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA										
	100,00%		<u>GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 358: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, instituciones educativas intervenidas y área de cubierta intervenida de 4.708 m2.</li> <li>- Folio 359-404: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>919-2016</td><td>3055,63</td></tr> <tr><td>32-2010</td><td>3358,19</td></tr> <tr><td>222-2015</td><td>1476,65</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>7890,46</b></td></tr> </table>	919-2016	3055,63	32-2010	3358,19	222-2015	1476,65	<b>TOTAL</b>	<b>7890,46</b>
919-2016	3055,63										
32-2010	3358,19										
222-2015	1476,65										
<b>TOTAL</b>	<b>7890,46</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>32-2010</td><td>3358,19</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>3358,19</b></td></tr> </table>	32-2010	3358,19	<b>TOTAL</b>	<b>3358,19</b>	SI				
32-2010	3358,19										
<b>TOTAL</b>	<b>3358,19</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

Contrato 1: No **919-2016**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/12/2017	a. (1 veces el valor del PE)	<u>3055.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>3055.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 51-55: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 56-102: Acta de Terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 103-106: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **32-2010**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/03/2012	a. (1 veces el valor del PE)	<u>3358.19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>3358.19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 109: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida.
- Folio 110-111: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.



Contrato 3: No 222-2015

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNDICBF, ACORDE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/02/2016		a. (1 veces el valor del PE)	1476.65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.408.782,94		b. (0,5 veces el valor del PE)	1476.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3281,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1476.65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 222-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 112-116: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 117-114: Acta Entrega y Recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 115-139: Proyecto de Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita.
- Folio 140-141: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.  
 Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MENII-O-035-2020
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900.169.751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ORDENES DE SERVICIO: 163900,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1658205 Y 2528276 DERIVADAS DEL ACUERDO	0,00	NO
		ORDENES DE SERVICIO: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165,	0,00	
		ORDEN DE SERVICIO No. 1333647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576	777,79	
		<b>TOTAL</b>	<b>777,79</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	ORDEN DE SERVICIO No.1335647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576	777,79	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>777,79</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2250 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.499.179,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.255.499.179,00	Pesos
		1.430,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	627.749.589,50	Pesos
		715,14	SMMLV

Contrato 1: No **ORDENES DE SERVICIO: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 7600465/7600576**

Objeto: **SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2018.**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente aporta certificación a folio 104, suscrita por GERMAN FRANCISCO GONZÁLEZ BEJARANO en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, donde certifica la ejecución de las ordenes de servicio: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 para la vigencia 2018 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 7600465 / 7600576.

Adicionalmente, a folio 105, aporta certificación suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO, no es tenida en cuenta para efectos de evaluación toda vez que fue expedida antes de ejecutarse las ordenes de servicio (expedida 19 febrero de 2018) y las ordenes de servicio fueron ejecutadas entre 1 septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018

Revisada la certificación aportada, se evidencia la ejecución de varias ordenes de servicio suscritas con ECOPETROL SA en la vigencia 2018; no obstante, en dicha certificación no es claro que la totalidad de las órdenes hagan parte de un solo contrato (solo se indica que son derivadas del acuerdo bases económicas No. 7600465 / 7600576, el cual también es el acuerdo base para las ordenes relacionadas como contrato de orden No.3) o si cada orden corresponde a un contrato distinto.

En ese orden de ideas, la experiencia aportada como contrato de orden No.1 "SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2018" no es tenida en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente, toda vez que no es posible determinar que dichas órdenes pertenecen a un solo contrato de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la cual establece: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a (...)".

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente, aclarar y allegar documentación (copia del contrato, certificaciones, etc.) en la que se evidencie con claridad que las ordenes de servicio relacionadas pertenecen a un solo contrato suscrito entre ECOPETROL SA Y AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Si por el contrario, cada orden corresponde a un contrato distinto, se deberá allegar documentación que permita acreditar la experiencia de la orden que pretende acreditar.

Por último, se aclara que maximo se pueden aportar TRES (3) contratos para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente y que la subsanación o aclaración de dicha experiencia, solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con lo establecido en la NOTA 6 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **ORDENES DE SERVICIO: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 3020712/7001044**

Objeto: **SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019.**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente aporta certificación a folio 107, suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO en calidad de PROFESIONAL ABASTECIMIENTOS, donde certifica la ejecución de las ordenes de servicio: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 para la vigencia 2019 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 3020712 / 7001044.

Revisada la certificación aportada, se evidencia la ejecución de varias ordenes de servicio suscritas con ECOPETROL SA en la vigencia 2019; no obstante, en dicha certificación no es claro que la totalidad de las órdenes hagan parte de un solo contrato (solo se indica que son derivadas del acuerdo bases económicas No. 3020712 / 7001044) o si cada orden corresponde a un contrato distinto.

En ese orden de ideas, la experiencia aportada como contrato de orden No.2 "SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019" no es tenida en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente, toda vez que no es posible determinar que dichas órdenes pertenecen a un solo contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la cual establece: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a (...)".

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente, aclarar y allegar documentación (copia del contrato, certificaciones, etc.) en la que se evidencie con claridad que las ordenes de servicio relacionadas pertenecen a un solo contrato suscrito entre ECOPETROL SA Y AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Si por el contrario, cada orden corresponde a un contrato distinto, se deberá allegar documentación que permita acreditar la experiencia de la orden que pretende acreditar.

Por último, se aclara que maximo se pueden aportar TRES (3) contratos para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente y que la subsanación o aclaración de dicha experiencia, solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con lo establecido en la NOTA 6 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	<b>ORDEN DE SERVICIO No.1335647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576</b>			
Objeto:	<b>SERVICIOS DE ADECUACIÓN EN EL EDIFICIO SAN MARTIN DE ECOPETROL PARA LA VIGENCIA 2017 (pisos 1-7, 9-10, 14-18, 22-23, 38-39 y 41)</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/12/2017	a. (1 veces el valor del PE)	777.79	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 573.787.541,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	777.79	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	777.79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	777.79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación de la orden de servicio: 1335647 suscritas con ECOPETROL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Pág. 106: Certificación suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO en calidad de PROFESIONAL ABASTECIMIENTOS, donde certifica la ejecución de la orden de servicio: 1335647 para la vigencia 2017 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 7600465 / 7600576, evidenciándose: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>Conforme a lo expuesto, solo es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA del proponente el contrato de orden No.3: sin embargo, con la acreditación de dicho contrato no se da cumplimiento a lo señalado en el literal a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV".</p> <p>Por lo tanto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO CUMPLE</b>.</p>			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>27/07/202</b>	Convocatoria: <b>PAF-MENII-O-035-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.255.499.179</b>	Municipio: <b>GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>	NIT: <b>92.525.570</b>	Tipo Proponente: <b>P. Natural</b>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	22-jul-20						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 24/07/2020 (12:04 P.M.)por Johana Milena Pérez Bertel - Ejecutivo Senior Pyme - Zona Sinú y Sabanas Ofi 506- Sincelejo - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/07/202</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-O-035-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
							Int 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int:5	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>27/07/202</b>	Convocatoria: <b>PAF-MENII-O-035-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.255.499.179</b>	Municipio: <b>GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>ALEXANDER THEVENING GARCES</b>	NIT: <b>72.148.565-8</b>	Tipo Proponente: <b>P. Natural</b>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCES	0	0	0			
Fecha Carta CC:	22-jul-20						
Monto Carta CC:	\$ 1.279.800.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
	ALEXANDER THEVENING GARCES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 24/07/2020 (9:10 A.M.)por Carlos Guillermo Galvis Aragón - Gerente Sucursal 687 Planeta Rica - Buenavista - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.279.800.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/07/202</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-O-035-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALEXANDER THEVENING GARCES</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72.148.565-8</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Integrante 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Nit 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Part. (%) 5:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
							Int 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int 4:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
							Int:5	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.279.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>27/07/202</b>	Convocatoria: <b>PAF-MENII-O-035-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.255.499.179</b>	Municipio: <b>GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA</b>	NIT: <b>830.147.136-6</b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.687.434-6</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>SYCO INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 2: <b></b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int:5 <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		22-jul-20					
Monto Carta CC:		\$ 695.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)		50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 24/07/2020 (9:24 A.M.) por Fernando Robayo López - Gerente de Sucursal Girardot Cundinamarca - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695.000.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">27/07/202</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MENII-O-035-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">830.147.136-6</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SYCO INGENIERIA S.A.S.</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.687.434-6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		22-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 695.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)		50%			

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **27/07/202**

Convocatoria: **PAF-MENII-O-035-2020**

Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F**

Integrante 1: **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

Integrante 2: **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.255.499.179**

Nit:

Nit 1: **900.513.058-3**

Nit 2: **93.398.180-4**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	17-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	<b>AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>NO CUMPLE</b>						De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de la Convocatoria N° PAF-MENII-O-035-2020, se procedió con fecha 24/07/2020 a la consulta sobre la carta cupo de crédito que presentó la firma "AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA" integrante de la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F, como expedida por parte de Bancolombia S.A.  Como resultado de dicha consulta, Bancolombia S.A. en respuesta remitida el día 24/07/2020, manifestó que dicho documento no fue expedido por el Banco.  De acuerdo con lo anterior, se RECHAZA éste proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de Referencia, en cuyo Literal 1.37.26 indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>NO CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>NO CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>NO CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>NO CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>NO CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 24/07/2020 (12:30 A.M.) por Sonia Alejandra Moreno Rodríguez - Ejecutiva Senio Pyme Sucursal Galerías - Bancolombia S.A.

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 251.099.836	<b>NO CUMPLE</b>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">27/07/202</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MENII-O-035-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;F</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.513.058-3</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">93.398.180-4</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>27/07/202</b>	Convocatoria: <b>PAF-MENII-O-035-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.255.499.179</b>	Municipio: <b>GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>5</b>
Nombre Proponente: <b>GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.</b>	Nit: <b>900.457.954-8</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 720.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 24/07/2020 (1:27 P.M.)por Dalila López Ortiz - Gerente Oficina Gran Plaza Florencia - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 720.000.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">27/07/202</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MENII-O-035-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.255.499.179</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.457.954-8</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 720.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

CUMPLE:  

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-O-035-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813,008,121-9</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12,131,436-3</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int:5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23 07 2020				
Monto Carta CC:	\$ 252.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe validación del certificado por parte del BANCO DE OCCIDENTE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252.000.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-O-035-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.255.499.179</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,169,751-4</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22 07 2020				
Monto Carta CC:	\$ 252.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe validación del Certificado por parte del BANCO DE BOGOTA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252.000.000	\$ 251.099.836	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

<b>PROPONENTE No. 1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. C.C. 92.525.570</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 5</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con C.C. 92.525.570, en calidad de persona natural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	<b>6, 7</b>	<b>CUMPLE</b>	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de julio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>9</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>11</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 13 de julio de 2020.

<b>la República</b>				No se encuentra reportada como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 13 de julio de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta de fecha 28 de julio de 2020.  No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 13 de julio de 2020.  No se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)	<b>2.1.1.8.</b>	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> M-100118632 <b>Tomador:</b> ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.918 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 23/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	20, 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior al cierre.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	23 a 75	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 6 de julio de 2020. Se consulta RUES 28/07/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 83/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020: PAF-MENII-O-020-2020 - contrato 89560-015-2020.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

<b>PROPONENTE No. 2. ALEXANDER THEVENING GARCES. C.C. 72148565</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 4</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por <b>ALEXANDER THEVENING GARCES</b> identificado con C.C. 72148565, en calidad de persona natural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	<b>5, 6</b>	<b>CUMPLE</b>	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-65008 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>8</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>10</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 19 de julio de 2020.

<b>la República</b>				No se encuentra reportada como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 19 de julio de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta de fecha 19 de julio de 2020.  No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 19 de julio de 2020.  No se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)	<b>2.1.1.8.</b>	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> CG-1021281 <b>Tomador:</b> THEVENING GARCES, ALEXANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917,90 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 30/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	20, 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior al cierre.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	23 a 145	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 21 de julio de 2020. Se consulta RUES 28/07/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ALEXANDER THEVENING GARCES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA**

**Representante:** Héctor Andrés Cortes Vargas  
C.C. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante No. 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**

**Nit.** 830.147.136-6  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: SYCO INGENIERIA SAS**

**Nit.** 900.687.434-6  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor <b>Andrés Cortes Vargas</b> identificado con C.C. 80.513.544, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	3 a 4	CUMPLE	El representante del proponente plural HECTOR ANDRES CORTES VARGAS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-73250 y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de julio de 2020.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 10 a 16, 25 a 26 <b>Integrante 2</b> 18 a 24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 10/07/2020.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 26 de agosto de 2004, inscrita el 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Indefinida.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> Hector Andrés Cortes Vargas C.C. 80513544. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo. Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V). Anexa acta de junta de accionistas del 22 julio 2020 en la cual “Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio y presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto”, relacionando los datos de a presente convocatoria.  <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de julio de 2020.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 30 de diciembre de 2013, inscrito el 7 de enero de 2014.  <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> Julio Cesar</p>
---	------------------------	---	----------------------	--



				Ramirez Herrera C.C. No. 11228556. Representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. No. 79791390.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>5 a 7</b>	<b>CUMPLE</b>	Fecha: 21 de julio de 2020 El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1 8 Integrante 2 9</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1: 27, 29 Integrante 2: 28, 30</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1: 32, 33 Integrante 2: 31, 34</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020.

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 35 <b>Integrante 2:</b> 35	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 36 <b>Integrante 2:</b> 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 22 de julio de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)	2.1.1.8.	39 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> NB 100133910 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917,90 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 23/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1:</b> 37 <b>Integrante 2:</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por el representante legal en donde certifica el pago

<b>Integral y aportes parafiscales</b>		48 a 51		de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta y declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por revisor fiscal en donde certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta y declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Anexa documentos del revisor fiscal
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 54 a 255 <b>Integrante 2:</b> 256 a 549	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 06 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20 de junio de 2020.  Se consulta RUES 10/07/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020:  - PAF-MEN II-O-016-2020-CONTRATO 89560-011-2020.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F**

**Representante:** INGRID NATHALI TORRES CORTES  
C.C. 1016022904

Conformado por:

**Integrante No. 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**  
Nit. 900513058-3

**Representante:** INGRID NATHALI TORRES CORTES  
C.C. 1016022904

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**  
C.C. 93398180

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el INGRID NATHALI TORRES CORTES identificado con C.C. 1016022904, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación	2.1.1.11. 2.1.1.12.	7 a 9	CUMPLE	La propuesta es avalada por FABIO ANDRES CARDENAS en su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No.

<b>Abono de la oferta</b>				A20582014-1033716247 y certificado de vigencia del CPNAA del 17 de julio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 29 a 35 <b>Integrante 2</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de julio de 2020. <b>Domicilio:</b> Medellín, Antioquia. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Octubre 10 de 2032. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.C. 416.231, suplente INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C. 1016022904. Facultado para ejecutar los actos, comprometer a la sociedad y celebrar en el marco del desarrollo del objeto social. <b>Revisor fiscal:</b> Flavio Efren Moncada Arcila C.C. 70.128.960.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	10 a 11	<b>CUMPLE</b>	<b>El objeto del Proponente Plural</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Unión Temporal. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria y de acuerdo con la participación. <b>Establece duración</b> por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 13 <b>Integrante 2</b> 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía.

<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 16, 18 <b>Integrante 2:</b> 17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 17 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 20, 21 <b>Integrante 2:</b> 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 17 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 24 <b>Integrante 2:</b> 25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 26 <b>Integrante 2:</b> 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta certificado expedido el 17 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 17 de julio de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 a 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 85-45-101063622 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A &amp; F (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos</p>

				<p>que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917.9</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 24/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> NO anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: “ (...) II. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (...)</u></b>”. Por lo anterior el proponente debe aportar soporte de pago correspondiente a la póliza presentada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 43 <b>Integrante 2:</b> 44	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 46 a 49 <b>Integrante 2</b> 50 a 57	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago de mayo.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>Integrante 1</b> 64	<b>CUMPLE</b>	Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal en la que deja constancia que la sociedad anónima es cerrada.



<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 68 a 130 <b>Integrante 2:</b> 131 a 287	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 18 de junio de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 23 de junio de 2020.  Se consulta RUES 28/07/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020:  No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 5. GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S**

Nit. 900.457.954-8

**Representante: JUAN CARLOS SEFAIR CALDERON**

C.C. 17.657.537

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por el JUAN CARLOS SEFAIR CALDERON identificado con C.C. 17.657.537, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	75 a 76	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es avalada por KEVIN EDUARDO ANDRADE SARMIENTO en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202-298805 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 4 de julio de 2020. <b>Domicilio:</b> Florencia, Caquetá. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 1 de agosto de 2011, inscrita el 18 de agosto de 2011. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del</b>

				<p><b>contrato:</b> Indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JUAN CARLOS SEFAIR CALDERON C.C. 17.657.537. Facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos, contratos relacionados con el objeto de la sociedad sin límite de cuantía.  <b>Revisor fiscal:</b> Fabian Carlos Iriarte Pastrana C.C. 7.699.237</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12,13	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 20 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	14,15	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 20 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 20 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 20 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p>	2.1.1.8.	18 a 29	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  <b>Formato:</b> ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  <b>Póliza No.:</b> NV-100027604  <b>Tomador:</b> GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S..  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los</p>

<p>\$ 1.255.499.179                  (10% 125.549.917,9)</p>			<p>eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917.9</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 23/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> NO anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a los términos de referencia que señalan: “2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b><u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u></b> con las siguientes características: (...)”. Por lo anterior, debe allegar anexo aclaratorio de la póliza presentada en la cual se señale que el formato corresponde a Particulares.</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: “ (...) II. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (...)</u></b>”. Por lo anterior el proponente debe aportar soporte de pago correspondiente a la póliza presentada.</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala en subnumeral 1: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin</i></p>
--	--	--	--

				<i>justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	30 a 34	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35 a 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	78 a 352	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 11 de julio de 2020.  Se consulta RUES 28/07/2020 No registra sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020:

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			<p>No tiene contratos vigentes.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC**

**Representante:** CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C. 7.697.417

Conformado por:

**Integrante No. 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**

Nit. 813.008.121-9

**Representante:** CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de julio de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con C.C. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación	2.1.1.11. 2.1.1.12.	11 , 12	CUMPLE	La propuesta es avalada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO en su calidad de Arquitecto, con Matricula

<p><b>Abono de la oferta</b></p>			<p>Profesional No. 17700-36812 y certificado de vigencia del CPNAA del 15 de abril de 2020.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 431 a 438 <b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de julio de 2020. <b>Domicilio:</b> Neiva. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 06 de agosto de 2001, registrada el 13 de agosto de 2001. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Octubre 2 de 2074. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417. Facultado para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. No anexa autorización de la asamblea general de accionistas para conformar el presente consorcio. <b>Revisor fiscal:</b> PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO C.C. 7,690,512.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a los términos de referencia que establecen: <b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad”</b>. Por lo anterior debe allegar el acta de la asamblea general de accionistas de la empresa INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S en la cual se faculta al</p>



				representante legal para conformar el consorcio que presenta la presente oferta.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>2 a 3</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>El objeto del Proponente Plural</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Consorcio. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que quienes integran El Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. <b>Establece duración</b> por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1 9 Integrante 2 10</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1: 19, 21 Integrante 2: 20</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 6 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1: 16, 18 Integrante 2: 17</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificados expedidos el 6 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1: 14 Integrante 2: 14</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 6 de julio de 2020.

				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 15 <b>Integrante 2:</b> 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta certificado expedido el 22 de julio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presenta certificado expedido el 22 de julio de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)	<b>2.1.1.8.</b>	26 a 33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CCS-100001869 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC (No señala el nombre de los integrantes del proponente plural). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917.9 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 23/12/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>Debe subsanar</b>  El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: “ (...)La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el <b>NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria</b> . Tratándose de proponente plural, <b>deberá indicar sus integrantes</b> y porcentaje de participación. (...)”. Por lo anterior el proponente debe allegar anexo modificatorio

				de la póliza presentada en el cual incluya el nombre e identificación de los integrantes del consorcio.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 24 <b>Integrante 2:</b> 23	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 35 a 39 <b>Integrante 2</b> 40 a 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa certificados de afiliación y planilla de pago.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 143 a 263 <b>Integrante 2:</b> 265 a 429	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 16 de junio de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 20 de junio de 2020.  Se consulta RUES 28/07/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020:

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			<p>No tiene contratos vigentes.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 7. AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**

Nit. 900.169.751-4

**Representante:** Ernesto Gutiérrez Gallego  
C.C. 71.371.996

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por el Ernesto Gutiérrez Gallego identificado con C.C. 71.371.996, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	10, 11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05202-101128 y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de julio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de julio de 2020. <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 24 de agosto de 2007, inscrita el

				<p>29 de agosto de 2007.  <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> 24 de agosto de 2037.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> Ernesto Gutiérrez Gallego C.C. 71.371.996. Facultado para realizar operaciones, negocios o comprometer a la sociedad sin límite de cuantía.  <b>Revisor fiscal:</b> MORA GARCIA MARIA ISABEL C.C. 20736982</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	<b>No aplica</b>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	12,13	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	14,15	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 29 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta con fecha 28 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	16	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 29 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2020</b> (hasta 23 de noviembre de 2020)	2.1.1.8.	93 a 102	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CP-100001676 <b>Tomador:</b> AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA.

<b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 1.255.499.179 (10% 125.549.917,9)				<b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 125.549.917.9 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2020 hasta el 23/12/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	83, 87, 90, 91	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	18 a 82	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 12 de diciembre de 2019.  Se consulta RUES 28/07/2020 No registra sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 24 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Fiduciaria la Previsora 24 de julio de 2020:

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.